

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**58457** ZAMORA

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Inés Santiago Alejos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 y Mercantil de Zamora, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000526/2016 y NIG n.º 49275 41 1 2016 0005294, se ha dictado en fecha 19/09/2017 Auto de Declaración de Concurso Necesario de los deudores:

· Harinas Peñaranda, S.A., con CIF A49010119, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

· Esteban Fernández Ramos e Hijos, S.A., con CIF A49001340, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Zamora.

2.º Se ha acordado la tramitación separada y coordinada de los concursos de ambas mercantiles, correspondiéndole a Harinas Peñaranda, S.A., el número y NIG antes mencionados y a Esteban Fernández Ramos e Hijos, S.A., el número de concurso 326/2017, con NIG 49275 41 1 2017 0003912.

3.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición de ambas mercantiles que ejercerá la administración concursal.

4.º Se ha designado como Administración concursal de ambas sociedades a Concursalia Servicios Jurídicos Económicos, S.L., con domicilio postal en calle La Brasa, n.º 5, entreplanta, de Zamora (para las dos mercantiles) y direcciones electrónicas señaladas: harinaspenaranda@concursaliagestion.com (para Harinas Peñaranda, S.A.) y estebanfernandezramos@concursaliagestion.com (para Esteban Fernández Ramos e Hijos, S.A.) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

5.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

6.º Las resoluciones que traigan causa de ambos concursos se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Zamora, 3 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072053-1